



Ciudad de México, a 13 de agosto de 2021

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000834/2021**

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En ejercicio de la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CAyPD/273/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, firmado por el C. Ricardo Evia Ramírez, Coordinador de Asesores y de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRTA/CSP/0375/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4846-3394  
C.c.c.e.p. C. Ricardo Evia Ramírez, Coordinador de Asesores y de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Coyoacán.

LPML

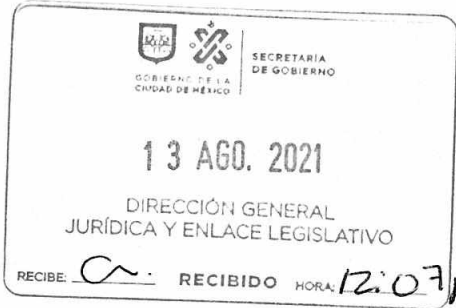


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE  
COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
COORDINACIÓN DE ASESORES Y DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 12 de agosto de 2021  
CAyPD/273/2021

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**PRESENTE**

Calle Pino Suárez # 15, piso 2, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.  
luis.vela@cdmx.gob.mx

En atención a su atento oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000327.13/2021, de fecha 05 de julio del año en curso, con el cual remitió el similar MDSRTA/CSP/0375/2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

*“Único.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías, así como a las 16 personas Alcaldes electas para el periodo 2021-2024, a fin de que durante la transición de Gobierno y de administración, se priorice el seguimiento a todos aquellos trámites y procesos en materia de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, lo anterior para estar en condiciones de dar continuidad a los mismos, en beneficio de la ciudadanía; estableciendo rubros específicos con información relacionada con la promoción, y participación ciudadana en los procesos previstos por la Constitución y las Leyes en materia de Planeación”.*

Al respecto, le informo que el 24 de junio del presente año, se instaló formalmente la Comisión de Transición de la Alcaldía de Coyoacán, con motivo de la conclusión del periodo de gestión 2018-2021 y el inicio de la administración pública correspondiente al ejercicio legal 2021-2024, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la Integración de la Comisión de Transición en el Proceso de Entrega Recepción de las Alcaldías de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el once de junio de dos mil veintiuno; sin embargo, en este mismo medio, el 7 de julio del 2021, se publicó el “Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la Integración de la Comisión de Transición en el proceso de entrega recepción de las Alcaldías de la Ciudad de México” que, modificó el artículo CUARTO del instrumento normativo señalado, quedando como sigue:

*“CUARTO.- La Comisión de Transición, que se conformará por la Comisión de Entrega y la Comisión Receptora, se instalará a partir del día 1° de septiembre del año en que se hayan celebrado las elecciones ordinarias, una vez transcurrido el plazo de treinta días estipulado en el artículo 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. Para tal efecto, la persona titular de la Alcaldía electa, deberá designar a cuatro personas que integrarán la Comisión Receptora y comunicar por escrito a la persona titular de la Alcaldía en funciones, los nombres,*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE  
COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
COORDINACIÓN DE ASESORES Y DE  
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 12 de agosto de 2021  
CAyPD/273/2021

*domicilios, correos electrónicos y números telefónicos de contacto de dichas personas para recibir notificaciones”.*


Como consecuencia de lo anterior, el 8 de julio del año en curso, los integrantes de la Comisión de Transición, en forma común y unánime acordamos suspender temporalmente el desarrollo formal de las actividades establecidas en el programa de trabajo convenido con anterioridad para reanudarlas y reprogramarlas, conforme a la normatividad vigente, a partir del 1° de septiembre del año en curso.

En este orden de ideas, me permito informar que una vez que se retomem formalmente los trabajos de la Comisión de Entrega Recepción de este Órgano Político Administrativo, en mi carácter de Coordinador de la Comisión de Entrega, se planteará y se dará prioridad al seguimiento de todos aquellos trámites y procesos en materia de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial; a fin de atender el exhorto realizado por el Congreso de la Ciudad de México.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requiera en relación con este asunto.

**ATENTAMENTE**



**RICARDO EVIA RAMÍREZ**  
**COORDINADOR DE ASESORES Y DE**  
**PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

- c.c.p. **Rigoberto Avila Ordóñez.-** Alcalde Sustituto en Coyoacán.- Para su superior conocimiento.
- c.c.p. **Dip. Ana Patricia Báez Guerrero.-** Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.- En relación a su oficio MDSRTA/CSP/0375/2021.
- c.c.p. **Kitzia Valderrama Salgado.-** Secretaria Particular del Alcalde Sustituto en Coyoacán.- En atención al volante de turno COY/1772/2021, con folio 03471.